

## La CNMC analiza el nivel de endeudamiento y la capacidad financiera de las empresas reguladas del sector eléctrico y gasista para 2026

- Se aprueba la resolución del Índice Global de Ratios (IGR) de 2026.
- El cálculo del índice se basa en los valores obtenidos para los 5 ratios financieros definidos en la Comunicación 1/2019 de la CNMC.
- Todas las empresas eléctricas se sitúan dentro de los valores recomendados de los 5 ratios y obtienen un IGR de 1.
- En el sector gasista, 27 de las 30 empresas analizadas presentan un IGR igual o superior a 0,90.

**Madrid, 10 de diciembre de 2025.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado la Resolución por la que se establece el valor del Índice Global de Ratios de 2026 de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural ([RAP/DE/002/25](#)).

Este índice, definido en la [Comunicación 1/2019 de la CNMC](#), permite evaluar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas y establece además los rangos recomendables. Según la normativa, el cálculo se realiza con los datos del ejercicio 2024 (año n-2), los últimos disponibles.

Todas las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica presentan un índice global de ratios de 1, lo que indica que se sitúan dentro de los valores recomendados. En el caso del sector gasista, 27 empresas presentan un índice igual o superior a 0,90 y 3 empresas se sitúan por debajo de ese umbral.

### Aplicación del principio de prudencia financiera

El principio de prudencia financiera recogido en las Circulares de metodología de retribución de la CNMC establece una penalización económica para los titulares de activos de red que presenten un valor del Índice Global de Ratios (IGR) inferior a 0,90.

Se estableció un periodo de adaptación de cuatro años desde el inicio del cálculo de este índice para permitir a las empresas ajustarse a los valores recomendables. Transcurrido ese plazo, durante su periodo de aplicación, ninguna empresa eléctrica ha sido penalizada. En el sector gasista éste es su

tercer año de aplicación; el número de empresas afectadas se ha reducido progresivamente.

La penalización por prudencia financiera implica una reducción en la retribución del 1 % de la empresa que obtiene un IGR inferior a 0,9. Es un incentivo para reducir el endeudamiento y mejorar su capacidad económica.

### Evolución desde la implantación del IGR

Tras haber aprobado siete resoluciones para el sector eléctrico y seis en el sector del gas, hasta 13 empresas han mejorado sus ratios para alcanzar unos resultados dentro de los valores recomendados, contribuyendo a la estabilidad financiera en las actividades reguladas de red.

#### Contenido relacionado:

- [RAP/DE/002/25](#)